

0001

Quito, 13 de Noviembre de 2006.
PROTOCOLIZACION No. 1815.

DE COPIA AUTENTICADA DEL PRIMER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

CAMARGO CORREA ECUADOR S.A.
INGENIERIA & CONSTRUCCIONES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

JEL



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0002



AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
CAMARGO CORREA ECUADOR S.A.,
INGENIERIA & CONSTRUCCIONES
QUE OTORGAN LAS COMPAÑÍAS
CONSTRUCCIONES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. Y
CAMARGO CORREA EQUIPAMENTOS E SISTEMAS S.A.
CUANTÍA: USD. \$ 250.000,00
(DI: 3^o COPIAS)

Escritura N. 2187.1.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO (28) de JULIO de dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragesimo del Cantón Quito; comparecen los señores Rafael Córdova, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CAMARGO CORREA ECUADOR S.A., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES, conforme el documento que se adjunta como habilitante y, señor Humberto Pereira, debidamente autorizado por cartas poder emitidas por CONSTRUCCIONES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. y CAMARGO CORREA EQUIPAMENTOS E SISTEMAS S.A., conforme los documentos que se adjuntan como habilitantes, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana el primero y brasileño el segundo pero inteligente en idioma español, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliado el primero en la ciudad de Quito, y el segundo de tránsito en ésta ciudad, legalmente capaces para contratar y



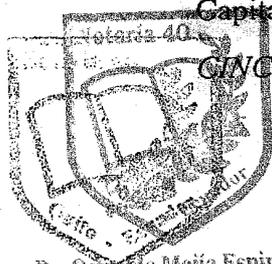
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CAMARGO CORREA ECUADOR S.A., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, el señor Rafael Córdova, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y, Representante Legal de la Compañía CAMARGO CORREA ECUADOR S.A., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante; y el señor Humberto Pereira Diniz debidamente autorizado para este acto por las compañías CONSTRUCCIONES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. y CAMARGO CORREA EQUIPAMENTOS E SISTEMAS S.A., mediante cartas poder que se adjuntan y en acatamiento a lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía CAMARGO CORREA ECUADOR S.A., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES, celebrada el día miércoles veinte y siete de julio de dos mil cinco.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-La compañía CAMARGO CORREA ECUADOR S.A., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el veinticinco de enero de dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil el día veinticuatro de febrero de dos mil cinco. A la constitución de la mencionada compañía, comparecieron las

siguientes compañías: Construcoes e Comércio Camargo Correa S.A., de nacionalidad brasileña, con novecientas noventa acciones de cien dólares de acciones de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y Camargo Correa Equipamentos e Sistemas, de nacionalidad brasileña, con diez acciones de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- Segundo.- La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía CAMARGO CORREA ECUADOR S.A., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES, celebrada en la ciudad de Quito, el día veinte y siete de julio del año dos mil cinco, resolvió aprobar el aumento de capital de la compañía y reformar sus estatutos sociales. Se adjunta el acta como documento habilitante.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, los comparecientes declaran que: Tres punto uno.- Se eleva el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 250.000,00), mediante la emisión de nuevas acciones y el pago en numerario, de la siguiente forma: -----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO y PAGADO ACTUAL \$	AUMENTO DE CAPITAL \$	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO \$	# ACCIONES
Construcoes e Comércio Camargo Correa S.A.	99,000.00	250,000.00	349,000.00	3490
Camargo Correa Equipamentos e Sistemas S.A.	1,000.00	0	1,000.00	10
TOTAL	100,000.00	250,000.00	350,000.00	3500

Tres punto dos.- En razón a la aprobación del aumento de capital reforma los estatutos sociales en las disposiciones pertinentes. En tal virtud, el CAPITULO SEGUNDO.- DE SU CAPITAL SOCIAL.- Artículo Sexto.- Capital Social.- dirá: "El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

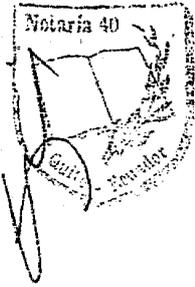
(USD. \$ 350.000,00) dividido en tres mil quinientas acciones con un valor nominal de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 100,00) cada una". Por otro lado, se reforma la cláusula CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-la cual dirá: "CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:-----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO y PAGADO ACTUAL \$	AUMENTO DE CAPITAL \$	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO \$	# ACCIONES
Construcoes e Comércio Camargo Correa S.A.	99,000.00	250,000.00	349,000.00	3490
Camargo Correa Equipamentos e Sistemas S.A.	1,000.00	0	1,000.00	10
TOTAL	100,000.00	250,000.00	350,000.00	3500

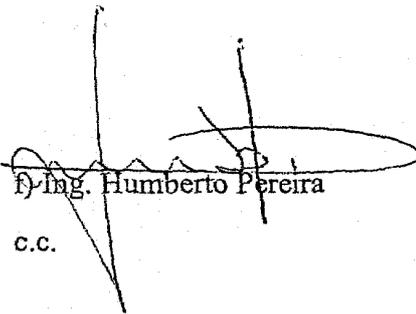
CUARTA: RENUNCIA A DERECHO PREFERENTE E INVERSION.-

Los comparecientes, declaran, en atención a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintisiete de julio del año dos mil cinco, que la accionista CAMARGO CORREA EQUIPAMENTOS E SISTEMAS S.A., expresamente renuncia a su derecho preferente a suscribir nuevas acciones en el aumento de capital que se lleva a cabo por éste instrumento. Así mismo declaran que el aumento de capital realizado en la compañía corresponde a la compañía CONSTRUÇOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A., cuya nacionalidad es brasileña, por tanto la inversión que realiza es extranjera directa.-

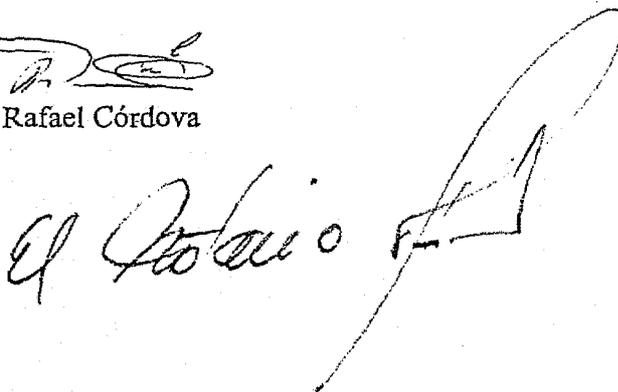
QUINTA: AUTORIZACION.- Los doctores Francisco Alarcón Repetto y/o Carolina Campaña Córdova, quedan facultados para realizar todos los trámites pertinentes a fin de realizar la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) doctora Carolina Campaña Córdova,

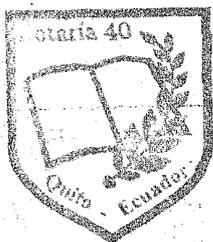


abogada con matrícula profesional número seis mil doscientos ocho (N. 6208) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma conjuntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Ing. Humberto Pereira
c.c.


f) Ing. Rafael Córdova
c.c.





VÁLIDA EM TODO O TERRITÓRIO NACIONAL



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
CONSELHO NACIONAL DE TRÂNSITO
CARTEIRA NACIONAL DE HABILITAÇÃO
DETRAN - MG



NOME
HERBERTO PEREIRA DINIZ

DOC. IDENT.
R2339442

CAT. HAB.
A2

NASCIMENTO
30/03/1962

VALIDADE
06/05/2007

CPF
518.246.636-68

343438206

É PROIBIDO PLASTIFICAR

FILIAÇÃO
FRANCISCO PEREIRA DINIZ
ROSALINA DINIZ

Nº REGISTRO
G2119171620

EMISSÃO
08/05/2002

1ª HABILITAÇÃO
06/06/1981

OBSERVAÇÕES

[Handwritten Signature]

ASSINATURA DO PORTADOR

[Handwritten Signature]

ASSINATURA DO EXPECIDOR

Otto Teixeira Filho
Chefe Detran - MG

343438206

MG03205594

0005

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECILLA DE CIUDADANIA NO. 090555958-9

CORDOVA CARVAJAL RAFAEL LEONARDO

28 NOVIEMBRE 1945

CANTON SALINAS / SALINAS

ACT. CIVIL 02 080 06238

QUINTAS SALINAS PAG. ACT. 45

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA 233331222

CASADO MONICA ELIZABETH TORO ESCOBAR

SUPERIOR INE CIVIL

CIUDAD CORDOVA

AMERICA CARVAJAL

JULIO ZUÑIGA

LUGAR/Fecha de Expedicion 20/05/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. 728570

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

198 - 0077

CORDOVA CARVAJAL RAFAEL LEONARDO

APellidos y Nombres

CORDOVA

PROVINCIA

PARTICIPA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Quito, 25 de Febrero de 2005

Señor Ingeniero
CORDOVA CARVAJAL RAFAEL LEONARDO
Ciudad.-

De mi consideración:

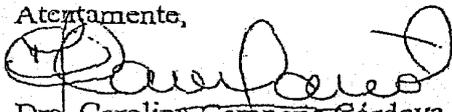
Me place comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía "CAMARGO CORREA ECUADOR S.A., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de un año, cargo que deberá desempeñarlo de conformidad con lo determinado por los estatutos sociales y demás leyes pertinentes.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General de la compañía, según lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Primero y demás relacionados de los estatutos sociales.

La compañía "CAMARGO CORREA ECUADOR S.A., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES", fue constituida mediante escritura pública otorgada el 25 de enero de 2005, ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 24 de febrero de 2005. La constitución de la compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N. 05.Q.U.0711, del 22 de febrero del 2005.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

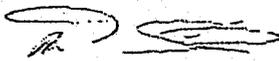


Dra. Carolina Campana Córdova
Secretaria AD-HOC de la Junta de Accionistas

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y como tal REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía "CAMARGO CORREA ECUADOR S.A., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES" y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

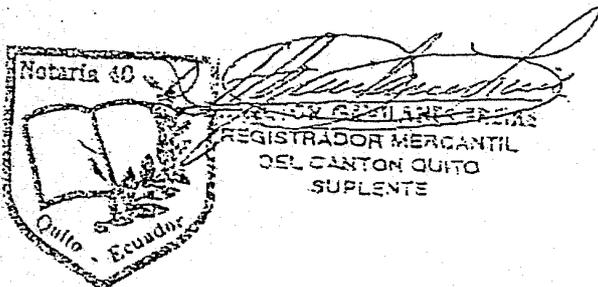
En la ciudad de Quito, el 25 de febrero de 2005.

Atentamente,



Ing. Córdova Carvajal Rafael Leonardo
C.I. 0905559589

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1753 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 28 FEB 2005

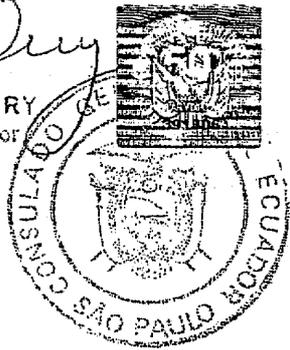


REGISTRO MERCANTIL
RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO EN SÃO PAULO - BRASIL

Presentada para su autenticación la firma que
 antecede, en virtud de la Ley Notarial General
 Ad Honorem del Sr. Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, São Paulo
 certifico que el Sr. Adelisson de
 Paula Barbosa
 suscritor de esta escritura
 en todas sus partes.
 Autenticación n.º 490/05
 Partida Arancelaria III - 15 - 7
 Valor de la Actuación US \$ 50,00
 São Paulo, 05 de Octubre de 2005

Beatriz Helena A. Cury
 BEATRIZ HELENA A. CURY
 Consuli General a.h. del Ecuador



De conformidad con el numeral cinco
 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
 que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden,
 SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
 exacta del ORIGINAL que se le refirió a la vista.
 Quito, 22 de Julio 2005
 DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
 Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

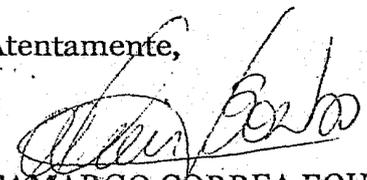
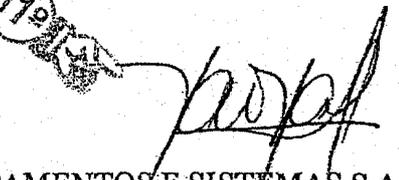
Señor
Rafael Córdova
Gerente General
CAMARGO CORREA ECUADOR S.A. INGENIERIA & CONSTRUCCIONES
Quito, Ecuador

De mis consideraciones:

CAMARGO CORREA EQUIPAMENTOS E SISTEMAS S.A., por el presente, otorgo carta poder a favor de HUMBERTO PEREIRA DINIZ, portador del documento de identidad N. M - 2.339.442(MG), para que comparezca a nuestro nombre en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía CAMARGO CORREA ECUADOR S.A. INGENIERIA & CONSTRUCCIONES, que se llevarán a cabo en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Colón 1133 y Amazonas, Edificio "Arista" Oficina 403, el día 27 de julio de 2005, a las 10H00 y 17h00, para que a nuestro nombre y representación actúe en la misma y resuelva respecto de la convalidación de otras actas, en la primera junta de la mañana y sobre el AUMENTO DE CAPITAL y reforma de estatutos de la mencionada compañía, en la junta de la tarde.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos.

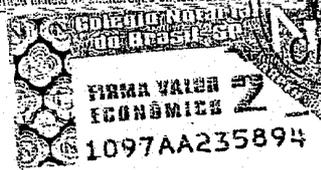
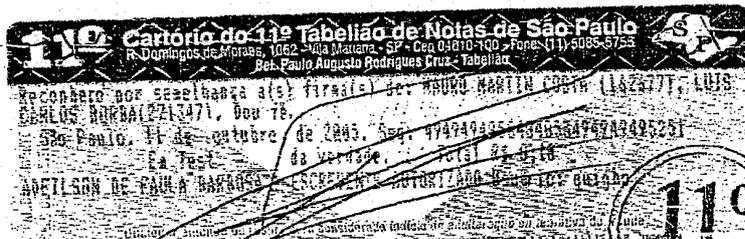
Atentamente,

CAMARGO CORREA EQUIPAMENTOS E SISTEMAS S.A.

LUIS CARLOS BORBA
Diretor Superintendente

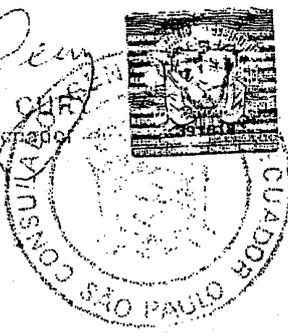
Mauro Martin Costa
Diretor Administrativo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO EN SÃO PAULO - BRASIL

Presentada por _____ para que se certifique la firma que
 antecede a _____ el Cónsul General
 Ad Honorem _____ en São Paulo
 certifica que _____ siendo la
 que usa el nombre de Adelson de
Paulo Batista
Asamblea Notarial de São Paulo
 en todas sus acciones.
 Autenticación en 20/10/05
 Partida Arancelaria III - 15 - 7
 Valor de la Actuación US \$ 50,000
 São Paulo, 11 de Octubre de 2005

Beatriz Helena A. Cruz
 BEATRIZ HELENA A. CRUZ
 Cónsul General a.h. del Ecuador




RACION: De conformidad con el numeral cinco
 del Artículo dieciséis de la Ley Notarial doy fe
 que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden,
 SELLADAS Y FIRMADAS por mí, en reproducción
 exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 11 de Octubre de 2005

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
 Notario Público del Cantón QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
"CAMARGO CORREA ECUADOR S.A., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES"**

27 de julio de 2005

**ACTA PARA APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
CAMARGO CORREA ECUADOR S.A., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, hoy 27 de julio de 2005, a las diecisiete horas, en el local de la Compañía ubicado en la Av. Colón 1133 y Amazonas, Edificio "Arista" Oficina 403, de esta ciudad de Quito, se reúne el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES
Construcoes e Comércio Camargo Correa S.A.	99,000.00	99,000.00	990
Camargo Correa Equipamentos e Sistemas S.A.	1,000.00	1,000.00	10
TOTAL	100,000.00	100,000.00	1000

TOTAL: CIEN MIL DOLARES que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Las compañías accionistas, es decir Construcoes e Comércio Camargo Correa S.A. y Camargo Correa Equipamentos e Sistemas S.A., se encuentran representadas a efecto de esta junta, por el señor Humberto Pereira, según se desprende de la carta poder adjunta, representan la totalidad del capital social, por lo que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías y los demás pertinentes de los estatutos sociales, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía **CAMARGO CORREA ECUADOR S.A., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES**. Se instala la sesión. Actúa como Presidenta AD-HOC de la Junta la doctora Carolina Campaña Córdova y como secretario el Ing. Rafael Córdova, Gerente General quienes constatan la existencia del quórum correspondiente.

Se aprueba por unanimidad el siguiente punto del orden del día:

- Aprobar y autorizar el aumento de capital de la compañía **CAMARGO CORREA ECUADOR SA., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES**
- Aprobar y autorizar una reforma de estatutos.

Se pasa a tratar sobre el primer punto del orden del día, la Presidenta Ad-hoc concede la palabra al señor Rafael Córdova quien manifiesta que dados los intereses de expansión de la compañía y para mejorar su presencia en el ámbito de negocios nacional e internacional, se debería aumentar el capital social de la compañía CAMARGO CORREA ECUADOR S.A, INGENIERIA & CONSTRUCCIONES. Actualmente el capital suscrito y pagado de la compañía es de CIEN MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, el cual sería incrementado en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES, resultando del incremento un capital cuyo total sería de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, suscrito y pagado. El señor Humberto Pereira representante de las compañías accionistas, debidamente autorizado para comparecer a éste acto dispone y autoriza lo siguiente: Que se aumente el capital de la compañía CAMARGO CORREA ECUADOR S.A., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES, en doscientos cincuenta mil dólares americanos, mediante la emisión de nuevas acciones, los cuales serán suscritos íntegramente por la compañía Construccoes e Comercio Camargo Correa S.A., en tal virtud, la compañía Camargo Correa Equipamentos e Sistemas S.A. renuncia expresamente a su derecho de preferencia, es decir, suscribir acciones en el aumento de capital a realizarse. El pago de las aportaciones a realizarse para el aumento de capital de la compañía, se verificará en numerario mediante depósito en una de las cuentas de la compañía.

El cuadro de integración de capital y de acciones de la compañía CAMARGO CORREA ECUADOR S.A., INGENIERIA & CONSTRUCCIONES será el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO y PAGADO ACTUAL \$	AUMENTO DE CAPITAL \$	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO \$	# ACCIONES
Construccoes e Comercio Camargo Correa S.A.	99,000.00	250,000.00	349,000.00	3490
Camargo Correa Equipamentos e Sistemas S.A.	1,000.00	0	1,000.00	10
TOTAL	100,000.00	250,000.00	350,000.00	3500

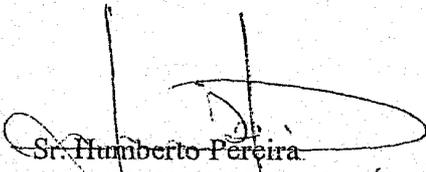
Inmediatamente toma la palabra el Gerente General de la compañía quien indica que se debe pasar a tratar el segundo punto del orden del día, cual es la reforma de estatutos de la compañía, en razón a la aprobación del aumento de capital. En tal virtud, el mandatario de las accionistas resuelve reformar el contrato social, por lo tanto, el CAPITULO SEGUNDO.- DE SU CAPITAL SOCIAL.- Artículo Sexto.- Capital Social.- dirá: "El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 350,000.00) dividido en tres mil quinientas acciones con un valor nominal de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 100.00) cada una". Por otro lado, se reforma la cláusula CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- la cual dirá: "CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:



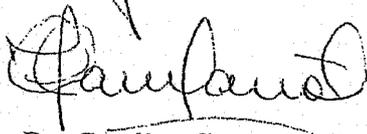
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

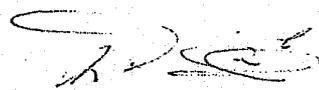
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO y PAGADO ACTUAL \$	AUMENTO DE CAPITAL \$	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO \$	# ACCIONES
Construcoes e Comercio Camargo Correa S.A.	99,000.00	250,000.00	349,000.00	3490
Camargo Correa Equipamentos e Sistemas S.A.	1,000.00	0	1,000.00	10
TOTAL	100,000.00	250,000.00	350,000.00	3500

Agotados los puntos del orden del día, la Presidenta Ad-hoc concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura al acta definitiva, la que es aprobada en todo su contenido por el mandatario de las compañías accionistas, para constancia de lo cual la suscriben. Se clausura la sesión a las veinte horas.

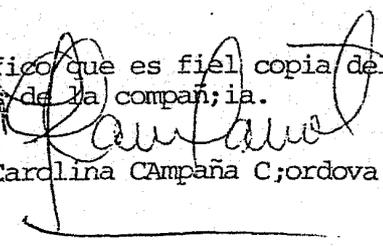

Sr. Humberto Pereira
CONSTRUCCIONES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A.


Sr. Humberto Pereira
CAMARGO CORREA EQUIPAMENTOS E SISTEMAS S.A.

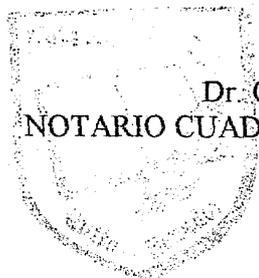

Dra Carolina Campaña C.
PRESIDENTA AD-HOC


Ing. Rafael Córdova
SECRETARIO Y GERENTE GENERAL

CERTIFICACION: Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

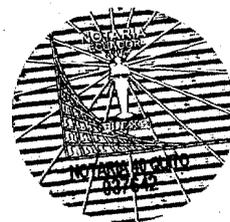

Dra. Carolina Campaña C. Jordova

gó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CAMARGO CORREA ECUADOR S.A. INGENIERIA & CONSTRUCCIONES; firmada y sellada en Quito, a veintiocho de julio del dos mil cinco. -



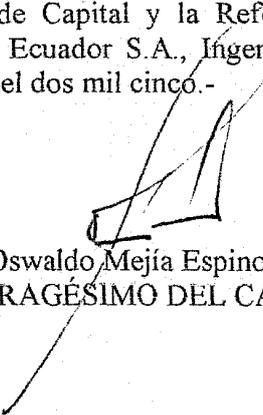
[Handwritten signature]

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZÓN: Mediante resolución N° 05.Q.IJ.5049, de fecha ocho de diciembre del dos mil cinco, dictada por el doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, se resuelve Aprobar El Aumento de Capital y La Reforma de Estatutos de la Compañía Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones.- Tomé nota al margen de las escrituras públicas de Constitución de Compañía y de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía Camargo Correa Ecuador S.A., Ingeniería & Construcciones.- Quito, a doce de diciembre del dos mil cinco.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



0011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 05.Q.IJ. CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE del SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 08 de diciembre del 2.005, bajo el número 014 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 536 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de febrero del año dos mil cinco, a fs 475, Tomo 136.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " CAMARGO CORREA ECUADOR S.A. INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES ", otorgada el 28 de julio del 2.005, ante el Notario CUADRAGESIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.- Se da así cumplimiento, a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 297.- Quito, a tres de enero del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RG/lg.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

5049

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CAMARGO CORREA ECUADOR S.A.; INGENIERIA & CONSTRUCCIONES otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de julio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.1044 de 30 de noviembre del 2005 y DJC.05.0822 de 7 de diciembre del 2005, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CAMARGO CORREA ECUADOR S.A.; INGENIERIA & CONSTRUCCIONES en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

08 DIC 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

SNT/pcs.
EXP.153214
Trámite No.26395

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 014 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 03 ENE 2006 de

[Handwritten signature]

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista 12 fs.

Quito, 13-NOV-2006

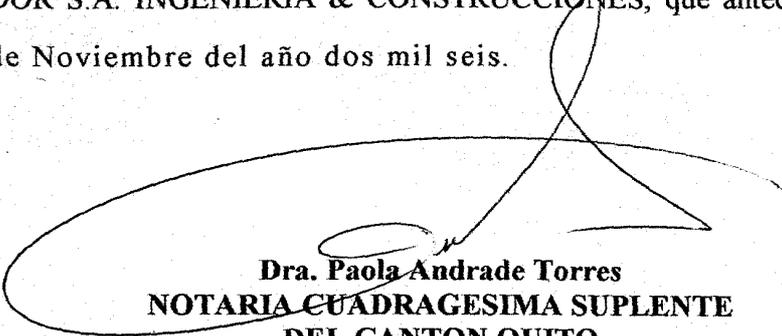
[Handwritten signature]

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUÁDRAGESIMA ENCARGADA



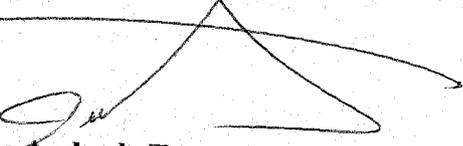
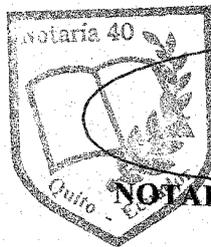
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: A petición del doctor Simón Dávalos, en esta fecha y en catorce fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo, LA COPIA AUTENTICADA DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CAMARGO CORREA ECUADOR S.A. INGENIERIA & CONSTRUCCIONES, que antecede. Quito, a trece de Noviembre del año dos mil seis.



Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de Noviembre del año dos mil seis.



Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa